



AUTORIZA FERIADO LEGAL AÑO 2019-2020 A
FUNCIONARIOS DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

15 ENE 2021

ALGARROBO,

DECRETO: N° P

0158

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial art. 107 y siguiente, Párrafo 4°, Título IV, De los Derechos Funcionarios.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 de fecha 15.09.2015 Prueba Reglamento de la Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 1.880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2021.
10. D.A. N° 1.874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2021
11. D.A. N° 2.397 de fecha 27.11.2020, autoriza postergación feriado legal año 2019 -2020 y acumulación con el periodo 2021 a funcionarios de la salud que se indican.
12. Solicitudes de feriado legal emitidas por las funcionarias del Servicio Traspasado de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y el Jefe Técnico y Administrativo del Centro de Salud Algarrobo.

DECRETO:

- I. Autorícese Feriado Legal a los siguientes funcionarios de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

| FUNCIONARIO | N° DE DIAS | DESDE - HASTA |
|-------------------------|----------------|-----------------------------|
| Lujbica Acuña Álvarez | 15 días (2020) | 27/01/2021 hasta 16/02/2021 |
| Jorge Aguilera Catalán | 15 días (2020) | 15/02/2021 hasta 05/03/2021 |
| Luis Aravena Medina | 15 días (2020) | 25/01/2021 hasta 12/02/2021 |
| Silvia Gonzalez Cerda | 10 días (2019) | 18/01/2021 hasta 29/01/2021 |
| Francisca Rubilar Caneo | 04 días (2020) | 12/02/2021 hasta 17/02/2021 |

ANTES DE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVARSE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JYM/PMM/DVD/U.C./cbg.

DISTRIBUCION:

> Secretaría Municipal (2)

> Archivo/Desam (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 15 ENE 2021

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N° 8 ENE 2021